



**AUTORIZA EL PAGO DEL RECIBO N° 07,
JORGE MANDIOLA ARREDONDO.**

ARICA, 19 de Julio del 2011.-

VISTOS :

Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP N° 1141/2006, las atribuciones que confiere el D.F.L.M.O.P N° 850/97, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 15.840/64; y la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República. La Ley N° 19.886 y en uso de las facultades que me confieren las Resoluciones D.P. (T.R.) N° 11 del 06.04.2011 y D.P. (T.R.) N° 285 del 06.04.2011.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar el pago de los Gastos Comunes, de la oficina ubicada en Arturo Prat N° 391, Piso 5, Oficina N° 58, para esta Dirección Regional de Planeamiento, conforme a lo acordado en contrato de arriendo celebrado con fecha 28 de Noviembre de 2008 y autorizado mediante Resolución Exenta N°697, de fecha 09 de Diciembre de 2008.

R E S U E L V O:

D.P. XV (EXENTO) N° 059

- 1.- AUTORIZASE**, el pago del Recibo del Edificio Empressarial N° 07 del 18 de Julio de 2011, por la suma de \$19.367.- (Diecinueve mil trescientos sesenta y siete pesos), a Jorge Mandiola Arredondo, Rut N° 05.841.107-8, correspondiente al pago de los Gastos Comunes de la Oficina N° 58, mes de Julio de 2011.
- 2.- IMPUTESE:** el gasto que se indica con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2011, puesto a disposición de la Dirección Regional de Planeamiento, de Arica y Parinacota.

Imputación Presupuestaria: 22.09.002\$19.367.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.

RNF/pk

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Contabilidad y Finanzas, Región de Arica y Parinacota
- Correlativo Oficina de Partes, Dirección de Planeamiento Región de Arica y Parinacota
- Proceso N° 4941377 /